

fecha cometidos a una perturbacion a la vida
en los dias diez y ocho o diez y nueve de mayo
proximo que le ha durado como un mes el
que se halla algo recobrado a beneficio de la
sangria y refresco que se le han aplicado: Con
lo demas que contiene; y el Ayuntamiento en su
inteligencia y de la sup^{ca} de dho Sr para que se
le abonen los Cavildos y funciones celebrados
en dho tiempo de su quebranto // Acordo se le haga
el referido abono que solicita.

Se arregle el Pan de las
nra y las Alcañales
Cruzada la Ciudad por el Sr Dn Joaquin de
Paz Secretario del Publico de que con motivo de
la considerable alza del precio del trigo se ha au-
mentado a cada oqaza el Pan comun quatro on-
zas comunas en el periodo veinte y quatro; y
que deve arreglar el Pan de taona y las Alcañales
para que el comun disfrute del beneficio regular
de estos generos; destando el Ayuntamiento el atibio
de este Secundario, de lo luego = acuerda que lo
Cav^{ro} Fieles Ejecutores dispongan e haga ensaio
de dho Pan de taona y Alcañales regulandole
el peso y precio correspondiente; y de lo que resulte
den razon en el inmediato Cavildo.

Se forme un Libro
en blanco para el
gobierno de la
Ciudad
La Ciudad acuerda se forme un libro en
blanco para el gobierno de los Cav^{ros} Fieles Eje-
cutores y que hagan los anales correspondientes
de las multas que existan a los tenderos y Resen-
dadores, y demas cosas que les parezca para su
gobierno. En importe se satisfaga por Dn Jph.